

28.11.87) y Arts. 3.1 y 5.1 del Decreto 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, (BORM Nº 122 del 29.05.99).

2.7.- Art. 23.4 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96).

3.- TIPIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS COMO INFRACCIÓN EN MATERIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

3.1.- Tipificado en los Arts. 25.5, 27.4, 27.6 y 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM Nº 146 del 25.06.96) como infracción y calificado como LEVE, según el Art. 29 de dicha Ley, susceptible de sanción en la cuantía de 1.502,53 €, (mil quinientos dos euros con cincuenta y dos céntimos).

Como consecuencia de todo lo anterior, y de conformidad del instructor del procedimiento, esta Dirección General de Consumo adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º) Imponer a Waldo David Riquelme Valcárcel, la sanción de 1.502,53 €, (mil quinientos dos euros con cincuenta y dos céntimos).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999).

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R. D. 1684/90, de 20.12, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, (BOE Nº 3 de 03.01.91), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia a 18 de junio de 2002.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

6764 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria de Lorca
- c) Número de expediente: 1830411002/01

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción del objeto: Material Sanitario diverso, fungible
- c) Lote: no procede
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. 19 abril de 2002

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 128.659,77€

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de junio de 2002
- b) Contratista:

Empresa
3M
ABB Técnica
Braun Dexon
Braun Medical
Carburos Metálicos
Cardiomedical
Coloplast
Convatec
Farmaban
Indas
Johson
Medilevel
Smith
Torval

- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación:

Empresa	Importe €
3M	5.477,56€
ABB Técnica	1.146,73€
Braun Dexon	3.823,20€
Braun Medical	1.845,00€
Carburos Metálicos	2.010,00€
Cardiomedical	14.443,63€
Coloplast	20.323,70€
Convatec	13.160,00€
Farmaban	9.748,30€
Indas	1.834,80€
Johson	1.104,00€
Medilevel	183,30€
Smith	4.438,35€
Torval	31.449,37€
Total	110.987,947€

Murcia, 19 de junio de 2002.—El Director Gerente, Martín Quiñonero Sánchez.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

6539 Tramitación de pensión no contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y